NOTARIA Vigésimo Octava de Guayaquil
SUPERINTENDENCIA

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SAS-16- 0005363

AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho cuatro testimonios de la escritura pública de cambio de domicilio y reforma del estatuto social de la compañía **SERVICIOS A CONTENEDORES, TRANSPORTE Y EMBALAJE SERVICONTRANSE S.A.**, otorgada ante la Notaria Vigésima Octava del cantón Guayaquil, el 27 de septiembre del 2016, con la solicitud de su aprobación;

QUE la Subdirección de Actos Societarios, ha emitido el informe favorable **No. SCVS-INC-DNASD-SAS-16-1450**, de 5 de octubre del 2016, para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resoluciones ADM-08398 de 5 de septiembre de 2008, ADM 08458 de 24 de septiembre de 2008, ADM 14-002 de 6 de febrero de 2014; y, MRL-2014-0009 de 15 de enero de 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR: a) El cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil al cantón Daule, provincia del Guayas, de la compañía **SERVICIOS A CONTENEDORES, TRANSPORTE Y EMBALAJE SERVICONTRANSE S.A.**; y, **b)** la reforma del estatuto, constante en la referida escritura, por ser procedente de acuerdo al informe favorable contenido en el Memorando **No. SCVS-INC-DNASD-SAS-16-1450** de 5 de octubre del 2016, emitido por la Subdirección de Actos Societarios, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Compañías.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura pública que se aprueba tome nota al margen de la matriz, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio al que se cambia la compañía inscriba la referida escritura junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, c) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura pública de constitución de la compañía y el Registrador Mercantil o de la Propiedad del domicilio actual de la compañía citada anteriormente, tomen nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz. Cumplido, sentará razón de lo actuado.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, a

AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS

DLCS/AMR/MGC
Exp. No. 98687
Trámite # 34904-2016

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
CIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésimo Octava de Guayaquil

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:50.411
FECHA DE REPERTORIO:06/dic/2016
HORA DE REPERTORIO:08:47

NOTARIA Vigesimo Octava de Guayaquil

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha seis de Diciembre del dos mil dieciséis, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución **N° SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0005363,** dictada el **12 de octubre del 2016,** por el **Intendente Nacional de Compañías,** queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el **Cambio de Domicilio** de la ciudad de **Guayaquil** al cantón **Daule, Provincia del Guayas y la Reforma del estatuto** de la compañía **SERVICIOS A CONTENEDORES, TRANSPORTE Y EMBALAJE SERVICONTRANSE S.A.,** de fojas **54.114 a 54.129,** Registro Mercantil número **4.696. 2.-** Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 50411

Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 07 de diciembre de 2016

REVISADO POR:

ALEJANDRO CORDOVA LOPEZ NOTARIA Vigesima Octava de Guayaquil

№ 1498247

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Daule
G.A.D. Ilustre Municipalidad del Cantón Daule

Número de Repertorio: 2016- 468

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha Veintiocho de Noviembre de Dos Mil Dieciseis queda inscrito el acto o contrato CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS en el Registro de MERCANTIL de tomo 6 de fojas 2943 a 2967 con el número de inscripción 270 celebrado entre: ([SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [SERVICIOS A CONTENEDORES, TRANSPORTE Y EMBALAJE SERVICONTRANSE S.A. en calidad de COMPAÑÍA]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0005363] de fecha [Doce de Octubre de Dos Mil Dieciseis].

Ab. Daniel Molina Echanique
Firma del Registrador

Ab. Lucrecia Córdova López, Notaria Vigésima Octava del Cantón Guayaquil, de conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial vigente DOY FE. Que la fotocopia precedente compuesta de -15- fojas, es igual al documento original que me fue exhibido y devuelvo al interesado.
Guayaquil, 20 DIC 2016
Ab. Lucrecia Córdova López
NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA
CANTÓN GUAYAQUIL